

**MAT.: AUTORIZA USO DE FONDOS DE TRANSFERENCIA PARA  
GASTOS DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTOS QUE INDICA.  
CORPORACION MUNICIPAL DE PANGUIPULLI.**

**RESOLUCION EXENTA 015/0026**

**Valdivia, 31 ENE 2013**

**VISTOS:**

Las facultades concedidas en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; lo dispuesto en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Afectas 015/026 de 4 de Febrero 2000, 015/172 de 20 de Agosto de 2001, 015/822 de 3 de Junio de 2004 sobre delegación de facultades, Resolución N° 015/191 del 10 de Diciembre de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo 67/2010 del Ministerio de Educación; Ordinario N° 697 del 31 de mayo 2012 de la Corporación Municipal de Panguipulli; Ley N° 20.641 de Presupuesto del sector público para el año 2013; y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que, con fecha 22 de Enero de 2013, se recibió de parte de la representante de la Corporación Municipal de Panguipulli, oficio en la cual solicita autorización para destinar parte de los fondos transferidos para la administración de Jardines Infantiles de dicha comuna, a gastos de transporte para niños y niñas que asisten a establecimientos administrados por la entidad, desde sus domicilios y hasta el Establecimiento, y viceversa. La solicitud se refiere a los jardines infantiles Ruca Milla Código 14108015 y Kimen código 14108013. Ambos establecimiento se encuentran en condiciones de ruralidad según su ubicación geográfica.

2°.- Que, esta solicitud fue analizada desde el punto de vista de su procedencia legal según lo instruye el número 13 del Anexo N° 1 del Manual de Transferencias, y en vista de lo anterior, se cumplen con los presupuestos de hecho, en cuanto a la situación de ruralidad y falta de locomoción colectiva en los Establecimientos emplazados en la comuna de Panguipulli, localidades de Neltume y Coñaripe.

3°.- Que, en cuanto al análisis financiero, se ha podido establecer que la entidad administradora cuenta con los recursos suficientes para solventar gastos de movilización, de acuerdo con los montos transferidos, rendiciones mensuales y la media de la asistencia a los establecimientos. En caso que los fondos transferidos mensualmente para la administración de los respectivos Jardines Infantiles, deberá la Corporación Municipal de Panguipulli, solicitar los traspasos internos en la medida que alguno de los establecimientos que administra indique la existencia de excedentes.

4°.- Que, procede sobre la solicitud aplicar lo dispuesto en el artículo 52° de la Ley n° 19.880, sobre el efecto retroactivo de los actos administrativos.

5°.- Que, en consecuencia, la solicitud se ajusta a la normativa aplicable y es necesaria la dictación de un acto administrativo que se pronuncie sobre ésta.

**RESUELVO:**

1.- Se **AUTORIZA** a la Corporación Municipal de Panguipulli, para que se realicen los gastos de movilización para niños y niñas, desde sus respectivos domicilios y hasta el establecimiento a que asisten, y viceversa, desde el 01 de Mayo hasta el 31 de Mayo del año 2012.

2.- Se extiende esta autorización respecto de los siguientes Jardines Infantiles ubicados en la comuna de Panguipulli:

JARDÍN INFANTIL	UBICACION	CODIGO
Ruca Milla	Coñaripe	14108015
Kimen	Neltume	14108013

3.- **DEJESE ESTABLECIDO** que la entidad en el ejercicio de la presente autorización, deberá observar y verificar el cumplimiento de las normas de transporte de menores de cuatro años contenidas en la Ley de Tránsito, como existencia de sillas para lactantes y párvulos, existencia y uso de cinturones de seguridad, supervisión constante de un adulto, adopción de medidas de mitigación y/o prevención de accidentes, eventuales asfixias u otras contingencias similares dentro del vehículo.

4.- Se **HACE PRESENTE** que esta autorización se encuentra sujeta a fiscalización por parte de esta Dirección Regional, y podrá ser revocada en caso de detectarse incumplimientos a la normativa de tránsito, o mal uso de la autorización.

5.- Se **HACE PRESENTE** que ésta Dirección regional, con fecha 28 de Junio del año 2012, mediante la Resolución Exenta Nº 015/1301, autorizo a la Corporación Municipal de Panguipulli, para que a partir del 01 de Junio del año 2012 y en lo sucesivo, realice gastos de movilización para niños y niñas desde sus respectivos domicilios y hasta el establecimiento a que asisten, y viceversa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**CAROLINA RECABAL DÍAZ**  
**DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

CRD/CRD/PDF/pdf  
Distribución:

- > Corporación Municipal Panguipulli
- > Coordinación Jardines Infantiles VTF Panguipulli
- > Sub dirección Rec. Financieros.
- > Sección cobertura e infraestructura
- > Unidad transferencia de fondos
- > Unidad Asesoría Jurídica.
- > Oficina de Partes.

